

za Agrícola y el Director General de Agricultura actuará como Secretario del mencionado Consejo.

Art. 3.— El presente decreto deroga y sustituye el N° 3485, del 20 de abril de 1946.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de junio del mil novecientos cincuenta y nueve, años 116° de la Independencia, 96° de la Restauración y 30° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 4894,, que nombra al Dr. Heiko Ohling Cónsul Honorario de la República en Hannover, República Federal de Alemania, con jurisdicción en los distritos de Hildesheim y Braunschweig.

G. O. N° 8375, del 29 de junio de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4894.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El Dr. Heiko Ohling queda nombrado Cónsul Honorario de la República en Hannover, República Federal de Alemania, con jurisdicción en los distritos de Hildesheim y Braunschweig.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 116° de la Independencia, 96° de la Restauración y 30° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 4895 que declara de utilidad pública y de interés social la adquisición, por el Estado de un inmueble en la ciudad de Santiago.

G. O. N° 8378, del 7 de julio de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4895.

VISTA la Ley de Dominio Eminente, N° 480, del 20 de